



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302-2016-MDP/ALC

Paracas, 03 de Mayo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

La Carta de Presentación de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, presentada con fecha 24 de Febrero de 2016, sobre realización de prácticas pre-profesionales de la **Srta. VANESSA DEL ROSARIO PUSE SAAVEDRA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo de las prácticas profesionales, se encuentra contemplado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo para el Sector Privado; por lo que deberá tenerse como antecedente en el Sector Público por no encontrarse regulado. Asimismo, se precisa que lo antes expuesto no genera relación laboral alguna entre el Practicante y la Entidad, en ninguna de las modalidades de contratación existentes para el régimen público;

Que, mediante el documento del Visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, presenta a la **Srta. VANESSA DEL ROSARIO PUSE SAAVEDRA**, identificada con D.N.I N° 70140749, estudiante del VIII Ciclo de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, a fin de que pueda realizar sus prácticas pre-profesionales en la Municipalidad;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del **Informe N° 277-2016-GA/SGRH**, de fecha 18 de Abril del 2016, informa que se ha dispuesto que la **Srta. VANESSA DEL ROSARIO PUSE SAAVEDRA**, realice sus prácticas pre-profesionales en la Gerencia de Desarrollo Urbano, por el lapso de dos (02) meses, a partir del 05 de Febrero al 04 de Abril del 2016;

Que, como compensación a las prácticas, se reconoce una subvención económica de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00)**, mensuales, la misma que será afectada a la Cadena Funcional Programática: Meta 0026, Específica del Gasto 2.3.2.7.5 2 y Rubro 08;

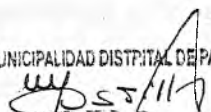
Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero Autorizar, la realización de prácticas pre-profesionales a la **Srta. VANESSA DEL ROSARIO PUSE SAAVEDRA**, en la Subgerencia de Desarrollo Urbano, por el lapso de dos (02) meses, que rige del 03 de Febrero al 04 de Abril del 2016.

Artículo Segundo.- Considerar como subvención económica la suma de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00)** en forma mensual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE